

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN MÁS ALLÁ DE 2027

ANDRÉS MIGUEL COSIALLS UBACH¹

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DE DERECHO. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA - ACADEMIA GENERAL MILITAR²

El futuro de la Política Agrícola Común (PAC) post-2027 se perfila como uno de los debates más relevantes y estratégicos dentro de la Unión Europea, situándose en el centro de un complejo entramado de intereses económicos, sociales y medioambientales. Las conclusiones alcanzadas en la reunión del Consejo de la UE, celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2024³, han reforzado la necesidad de adaptar la PAC a un nuevo modelo que conjugue la competitividad global, la sostenibilidad y la resiliencia del sector agrícola europeo. Este escenario no surge de un vacío, sino que se enmarca en la larga tradición de la PAC como política comunitaria de mayor peso presupuestario y como vector de integración y estabilidad social en las zonas rurales. No obstante, el presente y futuro de la PAC se ven sometidos a tensiones emergentes que requieren un análisis jurídico y estratégico exhaustivo.

Entre los retos más destacados que afrontará la PAC en los próximos años, la incorporación de nuevas exigencias medioambientales ocupa un lugar preeminente. Estas exigencias, muchas veces alejadas de las costumbres agrícolas tradicionales de las zonas productivas, suponen no solo un cambio en las técnicas de producción, sino también en la cultura y visión de los agricultores, particularmente en aquellos territorios con prácticas agrícolas consolidadas desde hace generaciones. El principio

¹ Este trabajo se enmarca en las actividades del grupo de investigación del Gobierno de Aragón S26_17R “DE IURE” y del grupo de investigación “CODESEL” del Centro Universitario de la Defensa - Academia General Militar.

² Las opiniones expresadas en este trabajo son de la exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Institución en la que este presta sus servicios.

³ Vid. ST-16694-2024-INIT.

de condicionalidad reforzada⁴, los eco-regímenes y los compromisos climáticos de la Unión Europea, en el marco del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia de la Granja a la Mesa, imponen obligaciones ambientales que no siempre encuentran fácil acomodo en los regímenes jurídicos nacionales ni en la realidad económica de las explotaciones⁵, especialmente en aquellas con menor capacidad técnica o financiera para adaptarse a los cambios.

Simultáneamente, la irrupción de la inteligencia artificial y la digitalización en el sector agrario plantea un doble desafío: por un lado, la promesa de una gestión más eficiente de los recursos naturales y de una agricultura de precisión que optimice la productividad y reduzca el impacto ambiental; y, por otro, el riesgo de exclusión de los agricultores de edad avanzada, con limitada capacitación digital, y de las explotaciones más pequeñas, que carecen de recursos para invertir en tecnología avanzada. La brecha digital en el medio rural europeo no solo tiene implicaciones económicas, sino que también suscita interrogantes jurídicos y sociales sobre la equidad en el acceso a las ayudas y sobre la justicia distributiva, principios consagrados en la filosofía de la PAC desde sus orígenes.

A estos retos internos se suman las presiones derivadas de la creciente competencia de productos alimentarios procedentes de terceros Estados, en un

⁴ Cosialls Ubach, Andrés Miguel. La condicionalidad reforzada y social en la PAC 2023-2027. *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, n. 86, enero-junio 2025, pp. 15-56.

⁵ Galanakis *et al.* comparten esta opinión al señalar que: “the Farm to Fork Strategy’s strict environmental rules may raise production costs and conflict with CAP’s affordability and stability goals”. Vid. Galanakis, Charis M., *et al.* Landscape of Policies, Standards, Approaches and Projects for EU Food Security: An Overview. *Discover Food*, vol. 5, n. 1, 2025, doi:10.1007/s44187-025-00387-6, p. 2.

contexto geopolítico y comercial cada vez más volátil. La política comercial común de la UE, articulada en el marco de los acuerdos bilaterales y multilaterales con países como Canadá, MERCOSUR o Australia, tiene repercusiones directas sobre los precios y la rentabilidad de los agricultores europeos⁶. La introducción de alimentos con estándares fitosanitarios y medioambientales distintos a los exigidos en la UE plantea un dilema de justicia competitiva que interpela directamente a los principios de la PAC. En este sentido, la soberanía alimentaria —entendida no solo como autosuficiencia, sino como el derecho de los pueblos a definir sus políticas agrícolas y alimentarias de acuerdo con sus necesidades y contextos locales— emerge como un concepto político y jurídico de creciente importancia en los foros europeos, reclamando un enfoque que combine la seguridad alimentaria con la equidad y la sostenibilidad.

El informe *The Next Reform of the CAP: The Variables in the Equation*⁷, elaborado por el Parlamento Europeo y complementado por estudios de la Comisión y de diversas instituciones académicas, identifica cinco escenarios posibles para la

⁶ En este sentido, debemos advertir que, además de las exigencias medioambientales, la importación de productos extranjeros —que suelen tener precios más bajos debido a sus mayores escalas de producción y la ausencia de un control estricto sobre el uso de fitosanitarios, a diferencia de lo que se exige a los agricultores de la Unión Europea— supone un desafío para el mantenimiento de la agricultura familiar. Así, Pawlak y Poczta señalan que: “[h]owever, possible changes in the situation related to the tightening of environmental requirements for agricultural production in the European Union dictate that we also point out potential threats related to further liberalization of foreign trade. Problems are increasingly being signaled regarding the import of cheap agricultural products from Ukraine, whose agriculture is based on large-scale, highly productive agricultural holdings. It is also unclear whether agricultural production in MERCOSUR countries will be subject to the same environmental restrictions and quality standards as in the European Union”. Vid. Pawlak, Karolina and Poczta, Walenty. Twenty Years of Poland’s EU Membership: What Is Progress in the Agri-Food Sector? *Agriculture*, vol. 15, n. 1, 2025, 9. <https://doi.org/10.3390/agriculture15010049>, p. 22.

⁷ European Parliament. *The Next Reform of the CAP: The Variables in the Equation*. 2025, [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/CASP_STU\(2025\)759316](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/CASP_STU(2025)759316). Accedido 12 de abril de 2025.

evolución de la PAC post-2027, cada uno con diferentes implicaciones jurídicas, económicas y sociales.

El primer escenario, *intensificación y exportación*, parte de la premisa de que la agricultura europea debe orientarse hacia la competitividad global y la expansión de las exportaciones. En este modelo, la PAC se reorientaría para apoyar la intensificación productiva mediante políticas que incentiven la adopción de tecnologías avanzadas, la innovación y la eficiencia en el uso de recursos. La reducción progresiva de restricciones medioambientales permitiría a las grandes explotaciones adaptarse más fácilmente a la presión del mercado global, impulsando la producción de alimentos destinados a la exportación. Sin embargo, este enfoque suscita serios interrogantes sobre la sostenibilidad medioambiental y la justicia distributiva, pues el marco jurídico comunitario se vería tensionado entre la protección del medio ambiente –recogida en el artículo 191 del TFUE– y la obligación de asegurar la competitividad del mercado interno. Además, existe el riesgo de que los beneficios de este modelo se concentren⁸ en grandes productores y exportadores, en detrimento de las pequeñas y medianas explotaciones, generando una concentración de la renta agrícola que puede comprometer la cohesión territorial y social de las zonas rurales⁹.

⁸ Cfr. Cosialls Ubach, Andrés Miguel. La agricultura familiar y el *land grabbing* ante la función social de la propiedad agraria y la nueva reforma de la PAC. *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, vol. 31, n. 67, julio-diciembre 2015, pp. 83-94.

⁹ La agricultura familiar es reconocida por la FAO como el modelo productivo más extendido en el mundo, clave para la seguridad alimentaria, la preservación de la biodiversidad y el desarrollo territorial equilibrado. Vid. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Fortalecimiento de las organizaciones de la agricultura familiar. En: *Plataforma Técnica Regional para la Agricultura Familiar*, FAO, <https://www.fao.org/platforms/family-farming/areas-of-work/organizaciones-de-la-agricultura-familiar/es>. Accedido el 23 de mayo de 2025. La concentración de la renta agrícola puede agravar la exclusión de las pequeñas explotaciones, contraviniendo los principios de equidad y cohesión territorial, que fundamentan las políticas de desarrollo rural de la Unión Europea (artículo 174 TFUE). Vid. Cosialls Ubach, Andrés Miguel. La explotación familiar

El segundo escenario, *apoyo a todo tipo de explotaciones*, apuesta por un equilibrio más equitativo en la distribución de las ayudas de la PAC, garantizando que tanto grandes como medianas y pequeñas explotaciones puedan acceder a los fondos comunitarios. Se deberían fortalecer los mecanismos de ayuda redistributiva complementaria, así como un renovado esfuerzo eficaz a la incorporación de los jóvenes agricultores, con el objetivo de favorecer el relevo generacional y asegurar la continuidad de la actividad agrícola¹⁰. Los eco-regímenes se mantendrían como herramienta clave para promover prácticas sostenibles, aunque, en mi opinión, debería introducirse una mayor flexibilidad en su aplicación para adaptarse a las realidades locales y evitar cargas excesivas sobre las explotaciones más vulnerables.

El tercer escenario, *eficiencia en el uso de recursos*, pone el acento en la optimización de los recursos naturales y financieros de la agricultura europea. La PAC post-2027, en este caso, debería centrarse en promover la digitalización, la

agraria española del siglo XXI. En: *Agricultura Familiar - Reflexiones desde cinco continentes*, editado por Leticia A. Bourges y Esther Muñoz Espada, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2014, pp. 73-81.

¹⁰ Sin embargo, como ya he sostenido en otras ocasiones, debe fomentarse el retorno de la juventud que marchó de los pueblos por falta de oportunidades laborales. La revitalización del medio rural no debe descansar exclusivamente en los jóvenes autóctonos de dichas zonas, puesto que, como evidencian las estadísticas, la tasa de natalidad en el entorno rural ha sido y continúa siendo muy baja. Aunque las ayudas públicas contribuyen a sostener la situación actual, por sí solas no bastan para transformarla de manera significativa. Es imprescindible fomentar el retorno de los jóvenes que, en su día, emigraron a la ciudad y que, ahora, quizás con familia, podrían trasladarse nuevamente al medio rural gracias a las posibilidades que ofrecen el teletrabajo y las conexiones de alta velocidad. Igualmente, resulta esencial promover segundas oportunidades laborales para aquellas personas que, debido a la crisis económica o al cierre de empresas, han visto truncada su trayectoria profesional en la ciudad y deseen establecerse en el ámbito rural, ya sea gestionando una explotación agraria o poniendo en marcha un negocio local, sin que se vean discriminadas o limitadas en sus opciones por razones de edad. Asimismo, el devenir de los tiempos y el avance de la inteligencia artificial está transformando el mercado laboral urbano, provocando la automatización de numerosos empleos que antes se consideraban estables. Este fenómeno también generará una oportunidad estratégica para revitalizar el medio rural: aquellos trabajadores desplazados por la IA podrían encontrar, en la agricultura o en otros negocios rurales, una segunda oportunidad laboral. Cfr. Cosialls Ubach, Andrés Miguel. Objeto y ámbito de la Política de Desarrollo Rural: una visión a largo plazo. En: *Las necesarias reformas legislativas de la nueva política agraria. Especial referencia a Castilla y León*, dirigido por Esther Muñoz Espada, Aranzadi, 2024, pp. 417-419.

agricultura de precisión y la reducción de productos químicos, impulsando la resiliencia climática a través de incentivos para el almacenamiento de carbono¹¹, el uso eficiente del agua y la diversificación de cultivos. Este enfoque está alineado con la Estrategia de Biodiversidad de la UE¹² y con la transición ecológica promovida por el Pacto Verde Europeo¹³. No obstante, su implementación exigiría inversiones iniciales significativas en tecnología e innovación, lo que podría generar brechas entre las explotaciones con mayor y menor acceso a financiación¹⁴. Desde el punto de vista jurídico, el reto radica en garantizar que las ayudas e incentivos no generen un nuevo sesgo estructural en favor de los actores con mayor capacidad de inversión¹⁵, afectando el principio de equidad y la cohesión social recogidos en el artículo 174 del TFUE¹⁶.

¹¹ El almacenamiento de carbono en suelos y vegetación se logra mediante la adopción de prácticas agrarias como la incorporación de materia orgánica (compostaje, restos de cosecha), la siembra de cultivos de cobertura, la reducción de la labranza, la actividad agroforestal y la gestión sostenible de pastizales, todas ellas enfocadas a incrementar la materia orgánica y mejorar la estructura del suelo. Para incentivar la adopción de estas medidas, la PAC post-2027 debe plantear ayudas económicas, pagos directos, eco-regímenes y créditos de carbono que recompensen a los agricultores por sus esfuerzos de secuestro de carbono, contribuyendo así a reforzar la resiliencia climática de las explotaciones agrícolas y a cumplir con los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión Europea.

¹² European Commission. *EU Biodiversity Strategy for 2030: Bringing Nature Back into Our Lives*. 20 May 2020, https://environment.ec.europa.eu/strategy/biodiversity-strategy-2030_en. Accedido el 25 de mayo de 2025.

¹³ European Commission. *Delivering the European Green Deal*. 14 July 2021, https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/delivering-european-green-deal_en. Accedido el 25 de mayo de 2025.

¹⁴ Planas señala que las tecnologías de teledetección, mapeo y análisis de variabilidad permiten optimizar el uso de insumos fitosanitarios, reduciendo costes y mejorando la sostenibilidad ambiental. También describe el uso de drones en la pulverización precisa, así como las técnicas de aplicación variable de productos en función del vigor de las plantas, lo que reduce significativamente la cantidad de producto necesario. Sin embargo, Planas afirma que, aunque la agricultura de precisión presenta grandes ventajas, su adopción depende de la inversión inicial y de factores de escala, siendo más rentable en explotaciones grandes. Vid. Planas de Martí, Santiago. Agricultura de precisión y protección de cultivos. *Revista de Ingeniería*, vol. 47, 2023, pp. 10-19.

¹⁵ La ausencia de medidas de protección para las pequeñas y medianas explotaciones podría permitir que grandes corporaciones acaparen extensas áreas de territorio, destinándolas a cultivos industriales que no contribuyen significativamente a la producción de alimentos para la nación o, incluso, a la generación de electricidad a través de placas solares, sustrayendo de la capacidad productiva nacional tierras fértiles que deberían mantenerse como recurso estratégico para la soberanía alimentaria. Cfr. Cosialls Ubach, Andrés Miguel. El fenómeno del *land grabbing*: un reto para la agricultura familiar, el medio ambiente y la soberanía alimentaria. En: *La construcción de sistemas agroalimentarios sostenibles: propuestas desde el Derecho*, editado por Laura Salameo Teixidó y Antonio Ezquerro Huerva, Colex, 2024, pp. 183-210.

¹⁶ El artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que, para promover un desarrollo armonioso de la Unión en su conjunto, la acción comunitaria deberá reforzar la cohesión económica, social y

El cuarto escenario, *conservación del territorio y producción agroecológica*, priorizaría la conservación de tierras agrícolas con alto valor ecológico y la reducción del impacto ambiental de la actividad agrícola. Este modelo apostaría por un uso más extensivo de la tierra, incentivando la regeneración de suelos, la protección de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas degradados. La producción agrícola se centraría en métodos agroecológicos y en la integración de espacios naturales dentro de las explotaciones. Sin embargo, este modelo podría implicar una reducción de la producción agrícola global de la UE¹⁷, lo que incrementaría la dependencia de las

territorial, prestando especial atención a las zonas rurales y a las regiones menos favorecidas. Este principio de cohesión podría verse vulnerado si las políticas de la PAC post-2027 fomentasen de manera desproporcionada a las grandes corporaciones agrícolas en detrimento de la agricultura familiar, contribuyendo así a la concentración de la propiedad de la tierra y al debilitamiento de las estructuras productivas locales que sustentan el tejido social y económico de las regiones rurales. Asimismo, como señala Finta: “[t]he Treaty explicitly names rural areas as territorial units that need to be monitored separately, for the progress of territorial differences. Monitoring should also include obviously adequate for intervention purposes, sources, indicators, and methods, but in the absence of these, monitoring would be merely passive, which, of course, is not in line with the equalization objectives in Article 174, which presuppose an active activity and concrete interventions. Adequate interventions can be in line with the characteristics of rural areas, which are associated with characteristics such as population migration, aging, depopulation, overall unfavourable demographic trends, segregation, low educational attainment of the population, lack of enterprises from the national average, the low level of secondary and tertiary sectors, the accessibility problems of a wide range of public services, the healthy environment, natural resources, peculiarities, the possible base for healthy food production, the depository of the cultural heritage of the countryside, etc.” Vid. Finta, István. *The Planned Legal Regulation of the Eu’s Post-2020 Development Policy - or An Assassination Against the Countryside*. *European Countryside*, vol. 11, n. 1, 2019, pp. 163-164.

¹⁷ Wandel ha analizado el impacto negativo de los planes de reverdecimiento (greening) de la UE y de Alemania sobre la productividad y el uso del suelo, señalando que la agricultura ecológica produce entre un 19 % y un 25 % menos rendimiento que la convencional debido a restricciones en el uso de fertilizantes sintéticos, pesticidas y organismos modificados genéticamente. Cramon-Taubadel (2022), citado por el autor, advierte que reducir en un 50 % los pesticidas y convertir un 25 % de las tierras de cultivo de la UE a producción ecológica reduciría el rendimiento en al menos un tercio, lo que requeriría un 40 % más de superficie agrícola para mantener la producción actual. Una transición total a la agricultura ecológica en 2050 demandaría el 84 % de la superficie terrestre mundial. Vid. Wandel, Jü. *Can the War in Ukraine Thwart the Green Agricultural Transformation in the EU? Political Economy Considerations Regarding the Case of Germany*. *International Journal of Management and Economics*, vol. 59, n. 2, 2023, p. 85. Añade Wandel que: “[t]he war in Ukraine involves two major agricultural producers and threatens food security, in particular of low-income countries. This requires policy action that makes global agriculture more and not less productive. From a classical liberal perspective, free markets, both domestically and internationally, are key to maintaining global food security. Higher prices and the lure of profit incentivize entrepreneurs in other parts of the world with favorable farming conditions to step in. However, the latest reforms of EU’s CAP and the agricultural stipulations of EU’s Green Deal actually provide disincentives to increase agricultural production in EU member countries”. Vid. Wandel, Jü. *Can the war in Ukraine...*, op.cit., p. 93. Cfr. Cramon-Taubadel, Stephan von. *Russia’s Invasion of Ukraine: Implications for Grain Markets and Food Security*. *Agrardebatten*, 15 Mar. 2022, <https://agrardebatten.de/agrarzukunft/russias-invasion-of-ukraine-implications-for-grain-markets-and-food-security/>. Accedido el 1 de junio de 2025.

importaciones de terceros países y plantearía retos para la seguridad alimentaria¹⁸. Este escenario exigiría una relectura del equilibrio entre la producción agrícola y la protección medioambiental, garantizando que las ayudas no solo incentiven la sostenibilidad, sino que también protejan el acceso de los agricultores a los mercados internos y la seguridad alimentaria de la población¹⁹.

El quinto escenario, *agroecología y soberanía alimentaria*, consistiría en una transformación estructural del modelo agrícola europeo, basada en la autosuficiencia alimentaria y la resiliencia local. En este enfoque, la PAC reforzaría los circuitos cortos de comercialización²⁰ y promovería la diversificación de cultivos y la reducción del uso de insumos externos, impulsando prácticas agroecológicas adaptadas a las realidades territoriales. Este modelo responde a las crecientes demandas sociales de sostenibilidad y de reducción de la huella ecológica, pero plantea también desafíos importantes en términos de adaptación normativa y comercial. Por otro lado, la soberanía alimentaria se erige como un concepto clave en el debate sobre la PAC post-2027. No se trata únicamente de la autosuficiencia productiva, sino de un enfoque

¹⁸ MacDonald señala que: “[y]et, in their extreme scenario –assuming no yield improvements, no agricultural expansion and high population growth rates– roughly 51% of the global population would be import dependent by 2050. While improbable, this case raises the question of how such a spike in crop demands might ricochet across producing countries. Exporters could alter their production and export rates in response to various internal or external drivers, such as land-use policies, concerns over grain stocks, or climate change impacts”. Asimismo, el autor, con cita de otros investigadores, sostiene que la estabilidad del comercio mundial de alimentos podría verse comprometida si los países ricos en recursos hídricos redujeran sus exportaciones agrícolas en respuesta a factores de cambio global. Por ello, defendemos que es necesario que se adopten políticas que garanticen la seguridad alimentaria de las naciones dependientes de las importaciones. Vid. MacDonald, Graham K. Eating on an Interconnected Planet.” *Environmental Research Letters*, vol. 8, n. 2, 2013, doi: <https://doi.org/10.1088/1748-9326/8/2/021002>, p. 1.

¹⁹ De acuerdo con el artículo 39.1.d) TFUE, uno de los objetivos de la Política Agrícola Común es garantizar la seguridad de los abastecimientos.

²⁰ Muñiz Espada defiende que se establezca un marco normativo en este tipo de relaciones comerciales. Vid. Muñiz Espada, Esther. La ordenación normativa de un sistema agroalimentario local. *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, n. 84, 2024, pp. 113-153.

integral que combine el derecho de los Estados y las regiones a definir sus propias políticas agrícolas y alimentarias con la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de la población europea. En este punto, el principio de solidaridad recogido en el artículo 222 del TFUE y el artículo 39 del mismo tratado deben ser interpretados de forma conjunta, permitiendo articular políticas para hacer frente a crisis alimentarias en el seno de la Unión Europea²¹. La crisis provocada por la pandemia de COVID-19 y las tensiones geopolíticas derivadas del conflicto en Ucrania han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cadenas de suministro globales²² y la importancia estratégica²³ de reforzar la resiliencia de la producción agroalimentaria europea.

²¹ Aunque el artículo 222 TFUE se refiere, expresamente, a la ayuda en casos de ataques terroristas o desastres naturales, la Doctrina ha sostenido que este principio podría extrapolarse a otro tipo de crisis. Sostenemos que, entre las posibles crisis contempladas por la Doctrina, debería incluirse, de forma concreta, la crisis alimentaria. En este sentido, consideramos que, en el caso de España, el FEGA, que ya gestiona mecanismos de almacenamiento y distribución de alimentos en el marco de la intervención de mercados, podría activar dichos recursos para responder a situaciones de crisis alimentaria en determinadas regiones de la Unión Europea, prestando asistencia mediante los sistemas de intervención actualmente previstos. Así, Milošević y Nikolić defienden que este principio debe ser interpretado de forma extensiva: “The solidarity clause in the Lisbon Treaty represents a significant advancement in the EU’s approach to disaster response and crisis management. By institutionalizing mutual assistance and encompassing a wide range of support mechanisms, including military aid, the clause enhances the Union’s ability to act decisively and effectively in times of need. It underscores the EU’s commitment to solidarity, cohesion, and comprehensive security, reinforcing the foundational values of mutual support and collective action that underpin the European Union”. Vid. Milošević, Olgica and Nikolić, Nina. *The Concept of Sustainable Development and Environmental Protection in the Primary Legislation of the European Union. Quaestus*, n. 24, 2024, p. 57.

²² Vid. Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021. En su exposición de riesgos y amenazas, la Estrategia subraya la fragilidad de las cadenas de suministro globales y la necesidad de reducir la dependencia exterior de recursos esenciales para garantizar su accesibilidad en todo momento. Este principio se extiende de forma directa a los alimentos y a los insumos agrícolas (fertilizantes, semillas, etc.), considerados como recursos críticos para la seguridad y el bienestar de la población, especialmente en escenarios de crisis sanitaria o de tensión geopolítica. La Estrategia alerta de que crisis como la pandemia de la COVID-19 o las tensiones internacionales pueden interrumpir la disponibilidad de productos básicos, afectando, de esta manera, a la soberanía alimentaria y comprometiendo la estabilidad económica y social. Por consiguiente, consideramos necesario fortalecer la resiliencia del sector agroalimentario nacional y diseñar políticas que favorezcan la diversificación de fuentes de suministro y la autonomía estratégica en el abastecimiento de los productos esenciales para la producción agrícola.

²³ Como recuerdan Pawlak y Poczta: “[a]griculture and the food industry are among the strategic and most regulated sectors in the economy due to their role in securing the population’s basic needs”. Vid. Pawlak, Karolina and Poczta, Walenty. *Twenty Years of Poland’s EU Membership: What Is Progress in the Agri-Food....*, op. cit., p. 1. De igual forma, Herman señala que: “[a]lthough the agricultural sector’s share in rural economies and employment has declined over time, its unique characteristics and multi-functionality continue to make it essential for ensuring food security in the EU and supporting sustainable development”. Vid. Herman, Emilia. *Changes and*

En este contexto, los cinco escenarios analizados en el informe *The Next Reform of the CAP: The Variables in the Equation*²⁴ no son compartimentos estancos, sino que se presentan como líneas de fuerza que podrían combinarse en un modelo híbrido. De hecho, la experiencia de las reformas anteriores de la PAC (1992, 2003, 2013 y 2021) demuestra que la evolución normativa de la Política Agrícola Común ha sido fruto de un proceso dialéctico entre los intereses económicos, las demandas sociales y las exigencias medioambientales. La PAC post-2027 no será una excepción y es probable que el debate político en el Consejo de la UE, el Parlamento Europeo y los Estados miembros configure un modelo mixto que integre elementos de sostenibilidad, competitividad, equidad distributiva y soberanía alimentaria.

Desde un punto de vista práctico, la adaptación de las explotaciones agrícolas a las nuevas exigencias medioambientales y tecnológicas deberá requerir un acompañamiento jurídico que facilite la transición sin generar inseguridad ni discriminación²⁵. Los eco-regímenes, las ayudas redistributivas y las medidas de desarrollo rural deberán diseñarse de forma flexible, teniendo en cuenta la diversidad de las estructuras productivas y las especificidades territoriales. Asimismo, la gestión

Challenges in EU Agricultural Holdings and Their Impact on Rural Development. *Land*, vol. 14, n. 5, 2025, doi: <https://doi.org/10.3390/land14051080>, p. 2.

²⁴ European Parliament. *The Next Reform of the CAP: The Variables...*, op. cit.

²⁵ De esta manera, como hemos señalado en alguna otra ocasión, existen amplias zonas rurales en España donde la cobertura telefónica 5G/4G o, incluso, 3G, es inexistente, haciendo prácticamente imposible la utilización de IoT en la agricultura de forma efectiva y segura. Cfr. Cosialls Ubach, Andrés Miguel. La ciberagronomía: retos y desafíos legales ante una agricultura 4.0. En: *Sector agroalimentario: ciberseguridad y desarrollo sostenible*, dirigido por Esther Muñiz Espada, Ed. Reus, 2020, pp. 99-113. Alves Farinha y Cordeiro Martins afirman que: “[t]he lack of internet access in these rural areas limits access to information, knowledge, and opportunities for local farmers to improve their farming practices and grow their businesses. This highlights the need for a solution that can improve internet access in these rural areas. The implementation of 5G technology can be a viable solution for internet access in rural areas”. Vid. Alves Farinha, Corina y Cordeiro Martins, Frederico. 5G Internet in Rural Areas: Impacts, Challenges and Sustainable Strategies for Development. *Revista de Gestão Social e Ambiental*, vol. 19, n. 1, 2025, doi: <https://doi.org/10.24857/rgsa.v19n1-177>, p. 3.

de los riesgos climáticos y de mercado deberá articularse mediante instrumentos jurídicos que permitan a los agricultores proteger sus ingresos y asegurar la viabilidad económica de sus explotaciones.

Por último, la dimensión internacional de la PAC post-2027 plantea importantes retos jurídicos en relación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos bilaterales suscritos por la UE. La compatibilidad de las ayudas agrícolas con los compromisos multilaterales, en particular las normas sobre subvenciones y medidas compensatorias, exigirá una revisión cuidadosa de los instrumentos de la PAC para evitar conflictos y garantizar la seguridad jurídica de las exportaciones europeas.

El futuro de la Política Agrícola Común post-2027 dependerá de la capacidad de las instituciones europeas y de los Estados miembros para articular un modelo equilibrado que combine la competitividad del sector agrario y la garantía de la soberanía alimentaria, con la sostenibilidad medioambiental y el respeto a la justicia social de los agricultores.